



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N.º 036-2023-GAF/MDS

Santiago, 26 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 1208-2023-MDS/SGAP, INFORME N° 625-2023-GPP/MDS, mediante el cual la Subgerencia de Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio, solicita encargo interno para atender los gastos del pago de reconexión del SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS SEMAFOROS DEL DISTRITO DE SANTIAGO entre ellos SEMAFORO MARIA DARQUEA LA VENTA, LA CAPILLA, EDMUNDO ZAMBRANO, CASABLANCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio, mediante INFORME N° 1208-2023-MDS/SGAP, del visto solicita el monto de S/. 712.00 Nuevos Soles en la modalidad de encargo interno para atender los gastos del pago de reconexión del SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS SEMAFOROS DEL DISTRITO DE SANTIAGO entre ellos SEMAFORO MARIA DARQUEA LA VENTA, LA CAPILLA, EDMUNDO ZAMBRANO, CASABLANCA, y;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto con fecha 23 de marzo de 2023, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 402-2023, garantizando contarse con crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer el gasto requerido, con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente ejercicio fiscal por el monto de 712.00 Nuevos soles.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007- EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, establece que el "Encargo" a personal de la institución "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora

Que, el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que el "Encargo" se regula "mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"

De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N°1441;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo", por el monto de s/. 712.00 (Setecientos Doce 00/100 soles), asignados a nombre de Econ. **JESUS SALVADOR VILLAGARAY CHAVEZ** para la ejecución de gastos para el pago de reconexión del SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS SEMAFOROS DEL DISTRITO DE SANTIAGO entre ellos SEMAFORO MARIA DARQUEA LA VENTA, LA CAPILLA, EDMUNDO ZAMBRANO, CASABLANCA, y;

, según la específica de gastos, conceptos y montos señalados en el Informe N° 1208-2023-MDS/SGAP, demás documentos del Visto que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos del encargo, los mismos que serán reconocidos desde la fecha de la presente resolución, debiendo presentar a la Subgerencia de Tesorería, la respectiva rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad a las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor de tres días (03) hábiles de concluidas las actividades, materia del presente encargo.

Artículo 3°.- Encargar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

P. C. C. Milagritos Aurelia Vasquez Escobar
Gerencia de Administración y Finanzas

www.munisantiagoica.gob.pe

Panamericana Sur Km. 318 s/n - Santiago
Teléf. : 056 - 402063